



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 674 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 24 NOV 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5055-2014-ORAJ, sobre autorización de representación para conciliar;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 1484-2014-GR PUNO/GGR de fecha 18 de noviembre, la Gerencia General Regional solicita se proyecte resolución que autorice al Abog. RODOLFO GILMAR CHAVEZ SALAS, Procurador Público Regional, la representación del Gobierno Regional Puno, en relación a la Invitación para Conciliar Primera Fecha, impulsada por CONSORCIO SILLUSTANI representado por JHON MAMANI GUTIERREZ; la Invitación para Conciliar Primera Fecha ha sido alcanzada por el Centro de Conciliación SOCIEGO- PERÚ; y

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Abog. RODOLFO GILMAR CHAVEZ SALAS, Procurador Público Regional, la representación del Gobierno Regional Puno, en relación a la Invitación para Conciliar Primera Fecha, impulsada por CONSORCIO SILLUSTANI representado por JHON MAMANI GUTIERREZ; la Invitación para Conciliar Primera Fecha, Exp. N° 008, ha sido alcanzada por el Centro de Conciliación SOCIEGO- PERÚ. Para el efecto se notifica la presente resolución con sus antecedentes en veintiún (21) folios.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

